



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

108 JUL 2020

RAD: 1100140030462018-00042-00.

Se acepta la excusa presentada por el abogado CARLOS EDUARDO HENAO VIEIRA para fungir como curador ad litem en el presente asunto, en consecuencia se le releva del cargo y en su lugar se nombra al abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO quien recibe notificaciones en la carrera 11 No. 73-44 Ofc. 402 de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico agarciarubio@hotmail.com.

Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 052

Fecha 09 JUL 2020

Secretario